CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7093229 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACA.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7093229 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de diciembre de 2024.
OBJETO	"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN ASIGNADOS EL PROYECTO SGPS-13147-2024 DISEÑO Y MONTAJE DE UN SISTEMA AGROSILVOPASTORIL PARA TROPICO ALTO EN LA GRANJA CEDEGRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ALIMENTACION DE RUMIANTES".
CONTRATISTA	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES S.A.S.
CC o NIT	NIT: 900541728-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACA.
FECHA DE INICIO	02 de diciembre de 2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ciento veinte (120) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y UN MILLONES NOVENTAMIL QUIENTOS CINCUENTAPESOS M/CTE ($71.090.550)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2024.
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETENTA Y UN MILLONES NOVENTAMIL QUIENTOS CINCUENTAPESOS M/CTE ($71.090.550)
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un solo desembolso al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar

	previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **NOTA 1:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

	NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 3:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 02 de diciembre hasta el 10 de diciembre del 2024.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		
1 El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública	Contrato hasta ahora iniciado.	N.A.
2 entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.	No se ha realizado entrega de ningún material de formación	N.A.
3 El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.	Contrato hasta ahora iniciado.	N.A.
4 4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y	Contrato hasta ahora iniciado.	N.A.

aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.		
5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos	No se ha realizado entrega de ningún material de formación	N.A.
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.	El contratista no ha manifestado causal de incompatibilidad o inhabilidad a fecha de 10 de diciembre de 2024	N.A
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista entrega documentos de contrato y de su responsabilidad con empleados	One drive y SECOP II
8. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las	Contrato hasta ahora iniciado.	N.A.

personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.		
9. El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos	Contrato hasta ahora iniciado.	N.A.
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta	Contrato hasta ahora iniciado.	N.A.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores	Entrega de documentos de soporte de SST en SECOP II	One drive y SECOP II
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:		
1.Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO según lo establecido para cada ítem en la descripción técnica.	No se a realizado entrega de ningún material de formación	N.A.
2. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
3. Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque origina.	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.

4. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto	EL contratista no entrego en su oferta valores superiores al promedio por el estudio de mercado publicado.	Anexo propuesta económica en Excel y pdf del contratista.
5. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
6.EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.	Ninguno de los materiales solicitados tiene fecha de expiración	N.A.
7.El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
8. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vencido, el SENA podrá proceder a declarar	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.

el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.		
9. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
10.El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
11.El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.

12. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: REQUISITOS PARA ENTREGA DE ARBOLES		
1) Los árboles para entregarse de todas las especies solicitadas deben llegar en condiciones óptimas, sin ramas o tallos partidos, cualquier plántula o árbol defectuosos debe ser reemplazado por el contratista.	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
2) El contratista deberá garantizar que los árboles se adquieran de un vivero certificado por el ICA y asegurar que no vengan contaminados de bacterias, hongos e insectos si no en perfecto estado sanitario.	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
3) Para dar cumplimiento del proyecto y dar aceptación total de los árboles entregados por el contratista es de carácter OBLIGATORIO realizar de cada especie de árbol entregado dos análisis químicos proximales por cada especie Arborea llevada al CEDEAGRO , se enviaran dos muestras para la realización de 20 análisis con las siguientes especificaciones técnicas de laboratorio. a) 20 análisis proximales	Inicio de contrato y hasta el momento el contratista no a manifestado que laboratorio contrata ni su certificado de acuerdo con lo solicitado	N.A.

completos: 20 análisis de 1Humedad, 1Cenizas, 1Proteína Cruda, 1Extracto etéreo, Fibra Cruda 20 análisis de Fibra en detergente ácido (FDA) 20 análisis de Fibra en detergente neutra (FDN) 20 análisis Celulosa 20 análisis de lignina b) Tipo de análisis a solicitar en laboratorio certificado 20 Análisis Bromatológico proximal: *Determinación de materia Seca/ Humedad Técnica: Gravimétrica / Normatividad: ISO 6496 de 2009 /NTC 4888 de 2000 *Determinación de ceniza Técnica: Gravimétrica / Normatividad: AOAC 942.05, Ed. 21st, 2019 *Determinación de proteína cruda Técnica: Volumétrica / Normatividad: AOAC 960.52, Ed. 21st, 2019 *Determinación de extracto etéreo Técnica: Gravimétrica / Normatividad: AOAC 2003.06 Ed. 21st, 2019 **Determinación de fibra cruda Técnica: Gravimétrica / Normatividad: ISO 6865:2000 / NTC 5122:2002 c) 20 análisis Pared Celular (Composición Completa): **Fibra en Detergente Acido		

(FDA) Técnica: Gravimétrica / Normatividad: ISO 13906:2009 **Fibra en Detergente Neutro (FDN) Técnica: Gravimétrica / Normatividad: ISO 16472:2007 Análisis especiales Celulosa. Método: AOAC 973.18 / Técnica: Gravimétrica **Análisis especiales Lignina. Método: AOAC 973.18 / Técnica: Gravimétrica		
4) En referencia a los análisis de laboratorio, el contratista deberá recibir las muestras de los árboles como mínimo 1 kg de forraje verde, marcado y rotulado por el director del proyecto, y las especificaciones diligenciadas de acuerdo con el laboratorio que se vaya a trabajar, el cual debe estar certificado bajo las metodologías acreditadas con el ONAC, y la norma ISO/IEC 17025:2017. El contratista debe asumir él envió de las muestras al laboratorio certificado seleccionado.	No se han solicitado las muestras por parte del contratista a 10 de diciembre de 2024	N.A.
5) ACTA DE ENTREGA. Se debe realizar una sola entrega de árboles por parte del contratista en el cual deberá allegar todos los soporte del vivero certificado donde adquirió los árboles y garantizar su calidad sanitaria y segundo el pago al laboratorio certificado para la realización de los 20 análisis de laboratorio químico proximal con las especificaciones anteriormente descritas a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.

CEDEAGRO o si es de carácter individual o personal, del director del proyecto, que garanticen que se tiene turno y pago hecho para él envió de las muestras de los árboles a recibir.		
6) Dos días después de la entrega de los árboles el contratista recibirá las 20 muestras empacadas y rotuladas de acuerdo a las especificaciones dadas por el laboratorio de análisis químico próxima y calidad del forrajes para rumiantes, con las fichas diligencias y los rótulos correspondientes por el director del proyecto para el correspondiente envió a laboratorio.	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
7) El contratista enviara el soporte de envío de las 20 muestras recibidas por parte del director del proyecto al laboratorio y especificara al mismo la fecha probable de recepción de los resultados al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA CEDEAGRO	No sé a realizado entrega de ningún material de formación.	N.A.
8) Entregados todos estos soportes por parte del contratista se podrá dar cumplimiento total o del 100% de este contrato.	Inicio de contrato	N.A.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Dentro de las políticas de cumplimiento ante el SENA, el contratista debe evidenciar desde la propuesta como en la entrega de materiales de formación, como lo son los árboles, donde el vivero este certificado con el ICA, con vigencias no mayores a 2 años como lo pide la norma actual. En el proceso de evaluación el contratista entrega la certificación valida de acuerdo a la norma ICA y los requerimientos del SENA solicitados para este proyecto.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10 de diciembre de 2024		**$** 0	**$** 0	**$71.090.550**	**0%**

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** DICIEMBRE	**N.A.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se realiza solicitud de adición desde la supervisión del contrato.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101019910

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	06/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/12/2024	13/07/2025	$14.218.110
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N.A.		
Calidad del servicio	N.A.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/12/2024	13/01/2026	$14.218.110

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, cuenta con una granja ubicada en la ciudad de Duitama en comodato vigente en la actualidad con el ICA, con un área total asignada de 8.88 Ha (mapa 1) , las cuales están destinadas a la producción agrícola y pecuaria con especies como bovinos de leche, ovinos de carne y cabras tipo lechero; el inventario por nacimientos año a año va aumentando y es importante dividir las tres producciones pecuarias para asignarles área de pastoreo y producciones de forraje en bancos de proteína o sistema agrosilvopastoriles que permitan el consumo directo de forrajes de alta calidad. Por este motivo se presento este proyecto de investigación aplicada que permita no solo mejorar la productividad de la granja de CEDEAGRO si no también ser un modelo local del manejo de este tipo de sistema de producción para la alimentación de rumiantes y al mismo tiempo se convierta en un aula de formación para nuestros aprendices de programas de tecnólogos y técnicos enfocadas al área pecuaria.

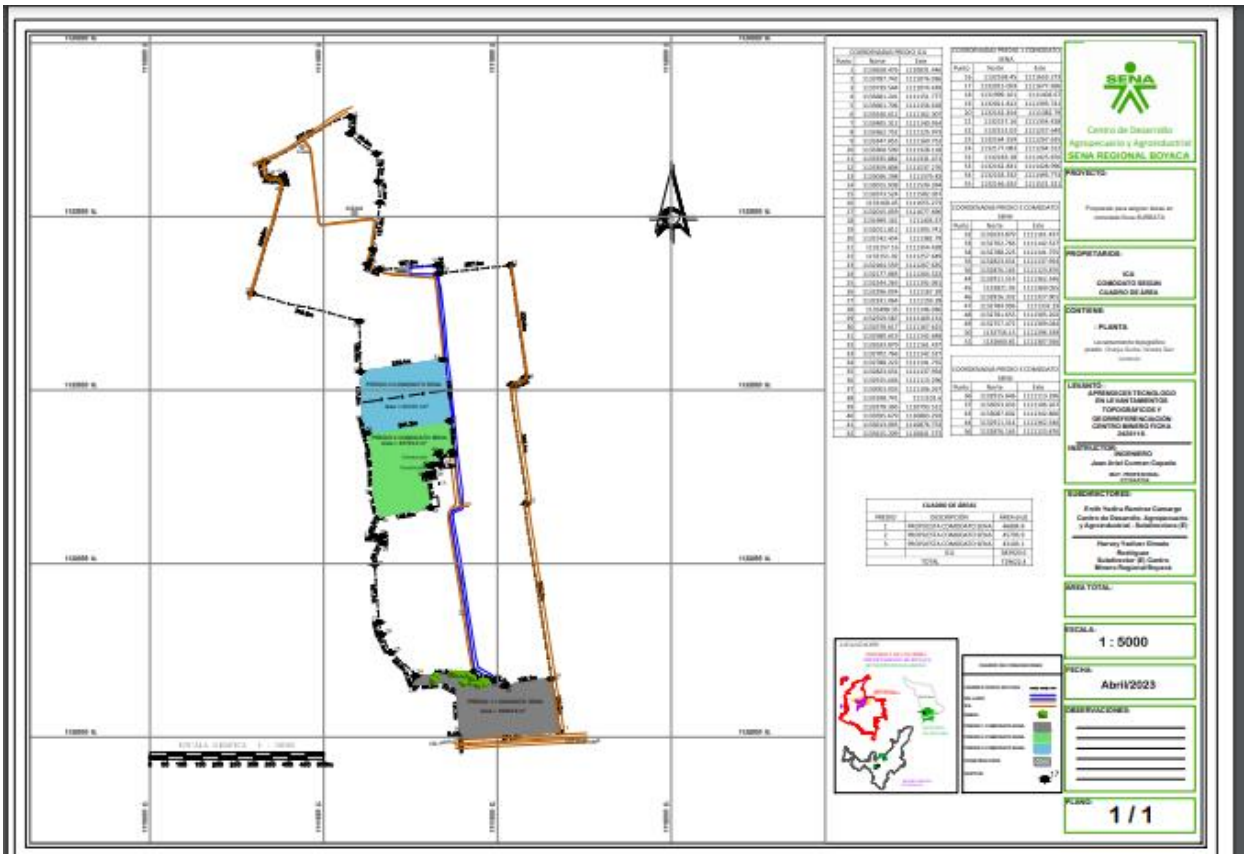

Mapa Granja ICA Surbata, predios asignados a CEDEAGRO.

Inicialmente esta propuesta se diseñó para un área de 43.103 $m^{2.}$ Que se habían dispuesto para el uso de proyectos pecuarios, pero la meta es dar uso y cerramiento al total de las áreas asignadas al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. En la actualidad no se cuenta con cercados ni divisiones, lo cual dificulta en ocasiones los daños de cultivos de los proyectos agrícolas propios, en ninguna de las áreas que se recibieron en el comodato, como la entrada de animales de predios aledaños que comen los forrajes producidos por el centro, afectado la estabilidad de los pequeños y grandes rumiantes de CEDEAGRO.

Iniciando año se realizado la precotizaciones y se solicitaron las cotizaciones a diferentes proveedores, los cuales enviaron documentos con diferentes valores y se sacaron de allí los promedios para el diseño del proyecto y las cantidades posibles a solicitar de acuerdo a estudio de mercado entregado para la elaboración del contrato.

De acuerdo a la propuesta elegida y entregada por el contratista por un valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVENTAMIL QUIENTOS CINCUENTAPESOS M/CTE ($71.090.550) y a que se tiene un CDP de numero 7624 por un valor total de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($92.517.167). Se tiene un valor de VEINTI UN MILLONES

CUATRO CIENTOS VEINTI SEIS MIL SEIS CIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE($ 21.426.617), los cuales por medio de una adición a este contrato vigente se puede aumentar las cantidades en algunos árboles, postes plásticos, malla borreguera, alambre de púas que nos permitan mejorar toda la zona pecuaria y agrícola en los procesos de producción de forrajes para rumiantes del centro y evitar todos los problemas que se tienen hasta el día de hoy , por no tener cercas, ni divisiones y sobre todo lo mas importante proteger de manera eficiente el montaje del sistema agrosilvopastoril y el completo desarrollo de plántulas de animales propios y externos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato N° CO1.PCCNTR.7093220 de 2024 la suma de **VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE($ 21.343.980)**amparados en el CDP Nº 7724 y que se relaciona con los ítems 1, 2, 3, 4 ,5,8 , 9, 14. de la propuesta económica así:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Postes plásticos de 9 x 9 x210 cm	Poste cuadrado de 9 x9 cm en plástico de material reciclado de cualquier color	Poste	100	$47.005	$4.700.000
Malla para ovinos de 50 m largo x 1,20 m alto	Galvanizada en caliente con triple capa de zinc (no se oxida) que le otorga alta resistencia. Nudo reforzado (triple torsión) para mayor resistencia y estética en su tensión. Rollo compacto (25cm diámetro) para un fácil transporte y manejo. Instalación fácil y rápida ya que cuenta con una estructura fuerte y manejable de alambre de acero galvanizado vertical y horizontal con curvas de tensión que le otorgan a la estructura de la malla elasticidad. Ideal para ovinos, caprinos y animales de medio porte como perros y mascotas, así como cerramientos de cultivos, jardines y	Rollo de malla	20	$416.500	$8.330.000

	viviendas para evitar el ingreso de animales. Vida Útil 10 Años				
Cajas de Grapas 1 ¼¨x9 x 80 gr	Fabricada en acero SAE 1006 o 1008. Recubrimiento de zinc liviana > 65g / m2. Alta adherencia del recubrimiento de zinc. Acabado brillante. En forma de U con puntas biseladas y opuestas.	caja	21	$14.280	$299.280
Alambre de Púa 500m Calibre 14 - 32.8 kilos	Fabricados en acero SAE 1015 o 1008. Carga de rotura mínima: 380 kgf (Calibre 12,5) : 250 kgf (Calibre 14) Recubrimiento de zinc liviano > 75g / m2. Longitud del rollo garantizada de 500m. Púas entrelazadas entre los hilos del cordón del alambre.	Rollo	12	$440.300	$5.283.600
Plántulas de botón de oro	Plántulas de botón de oro (*Tythonia diversifolia*) en bolsa con tierra de 1 kg de negra de mínimo 60 cms de altura del árbol	Planta	88	$10.000	$880.000
Arboles de mangle de mínimo 1,50 m de alto	Arboles de mangle (*Escallonia pendul*a) en bolsa de tierra negra de 1 kg mínimo y 1,50 m de alto el árbol.	Árbol	30	$10.000	$300.000
Arboles de holly liso de mínimo de 60 cm de altura	Arboles de holly liso (*Cotoneaster panosus*) en bolsa de tierra negra de mínimo 1 kg y 60 cm de alto de árbol.	Árbol	100	$10.000	$1.000.000
Arboles de acacia morada de mínimo 60 cm de altura	Arboles de acacia morada (Acacia bayleyana) en bolsa mínimo de 1 kg de tierra negra y 60 cm de alto de árbol mínima.	Árbol	55	$10.000	$550.000
		TOTAL		$ 21.343.980	

La suma total de la presente adición se ejecutará a monto agotable hasta por el valor VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE($ 21.343.980)según los valores establecidos en los ítems 1, 2, 3, 4 ,5,8 , 9, 14de la oferta económica.

6. CERTIFICACIÓN

No aplica.

7. OBSERVACIONES

Como soporte adicional para la solicitud de la adición al presente contrato se adjuntan los siguientes documentos-

- *Estudio de mercados para la adición.*
- *CDP 7624*
- *Propuesta económica del contratista en Excel*

Igualmente, se anexa:

- *Informe de supervisión*

Para constancia se firma el 10 de diciembre de 2024

ELIANA MARIA RUIZ BAYONA
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.7093220
Instructora CEDEAGRO.